ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6336/2015

Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1100/2015

ID - 290227

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA MEDICIÓN DIRECTA.

PROVEEDOR: SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO. LTD., DE CHINA, REPRESENTADA POR OMNICOM S.A.

ÍTEM: 1

Ley 5184 BID-BEI-CAF
Proyecto 16

2015

Contrato N° 6336/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Shenzhen Clou Electronics Co. Ltd., de China, representada por Omnicom S.A., domiciliada en Avda. España 308 c/ Doctor Bestard, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar, con Cédula de Identidad N° 697.182, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA MEDICIÓN DIRECTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1100/2015, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa, Ítem 1, detallados en el Anexo I-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, y Requisitos de Bienes y Servicios Conexos requeridos.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la Lista de Precios;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(g) Adendas N° 1, 2 y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 30016.533 - 16 – 30 – 001 - 2015/11628 del Presupuesto de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 355/2015 de fecha 7 de mayo de 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290227 correspondiente al Proyecto 16 de Contrapartida Local del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV – Yacyretá – Villa Hayes – Ley N° 5184.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1100/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3312/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3577/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y Otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1X2+3)
1	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, para medición directa.	CLOU	CHINA	Unidad	75.150	14,25	35.307,19	1.106.194,69

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, ítem 1, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a USD 1.106.194,69 (un millón ciento seis mil ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 69/100) en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Anexo I)

Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIV. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxxxxxguaraníes) IVA incluido, por material puesto en el lugar establecido en el Anexo I.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Anexo I)

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Anexo I).

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37, inciso e) de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) de la Ley N° 2051).

No Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37, inciso h) de la Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

12. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37, inciso j) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia
1	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, para medición directa.	CLOU	CHINA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administra el Contrato es el: ***Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas.***

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 NOV. 2015

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar
C.I. N° 697.182
Shenzhen Clou Electronics Co. Ltd., de China
Representada por OMNICOM S.A.
RUC N° 80024393-5

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/Secretario General

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

深圳市科陆电子科技股份有限公司
SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 30 de marzo del 2015.

LPI SBE N°1100/2015

DATOS DEL OFERENTE
1. Nombre o Razón Social del Oferente: **SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD**
2. RUC o documento equivalente en el país de origen: 440301279261223
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: ***1996***
4.Domicilio del oferente: **16/F, LCOU Building, Baoshen Road, Hi-tech Industrial Park North, Nanshan District - SHENZHEN- CHINA**
5.Números de teléfono y fax: ***36901027/ (86)18665868277***
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Ing. Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar* *C.I.:697.182* Dirección: *Avda. España N° 308 c/ Doctor Bestard.* *Números de Teléfono y fax: 021 604-865* Dirección de correo electrónico: gpeyrat@omnicom.com.py
7. Se adjuntan los siguientes documentos:* C.i. del Representante Legal
DATOS DEL REPRESENTANTE LOCAL (Para oferentes extranjeros)
8. *Nombre o Razón:* ***OMNICOM S.A.*** *Nombre del Representante Legal: Ing. Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar* *C.I. 697.182* *Dirección: Avda. España N° 308 c/ Doctor Bestard.* *Ciudad: Asunción- Paraguay* *Telefax: 021 604 -865* *RUC: 80024393-5* *Dirección de correo electrónico:* gpeyrat@omnicom.com.py
DATOS DEL FABRICANTE
9. *Nombre o Razón:* **SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD** *Dirección:* **16/F, LCOU Building, Baoshen Road, Hi-tech Industrial Park North, Nanshan District** *Ciudad:* **SHENZHEN- CHINA** *Telefax:* ***36901027/ (86)18665868277***

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 64° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Rmelinda E. Fernández F.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

地址：广东省深圳市南山区高新技术产业园南区T2栋5楼
电话：0755-26719656（15线）
传真：0755-26719679
网址：www.szclou.com
邮编：518057

Add: 5/F,T2building,Hi-tech industry park S., Nanshan District, Shenzhan City,Guangdong Province, China
Tel：86-755-26719656(15lines)
Fax：86-755-26719679
Zip：518057

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

002

深圳市科陆电子科技股份有限公司
SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

Formulario de Presentación de Oferta.

Fecha: 30 de Julio del 2015.
LPI SBE N°1100/2015

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nosotros los suscritos declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Adendas y Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE y difundidas a través del Portal del SICP;

b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en el Anexo I comprometiéndonos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: *"Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica"*.

c) El precio total de nuestra oferta se indica en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes (cuando correspondieran)

d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de la apertura de la etapa competitiva. Esta oferta nos obligara y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluyendo de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

h) En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario de la licitación, los datos del (os) beneficiario(S) del extranjero, de la Carta de Crédito Irrevocable:

Nombre: **SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD**

Dirección: **16/F, LCOU Building, Baoshen Road, Hi-tech Industrial Park North, Nanshan District**

Ciudad/ País: Zhenzhen - China

Número de FAX: 36901027

E-mail:Javier@szclou.com

Origen de los Bienes ofrecidos: Chino

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Emelinda E. Fernández F.
Auditor

i) Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del suministro: marítimo

Nombre: Ing. Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar.
En calidad de Representante

Firma:

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD**
El día 30 de Julio del 2015.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

地址：广东省深圳市南山区高新技术产业园南区T2栋5楼
电话：0755-26719656（15线）
传真：0755-26719679
网址：www.szclou.com
邮编：518057

Add: 5/F,T2building,Hi-tech industry park S., Nanshan District,
Shenzhen City,Guangdong Province, China
Tel : 86-755-26719656(15lines)
Fax : 86-755-26719679
Zip : 518057

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.

GC/PE

p/ Secretaría General 004

深圳市科陆电子科技股份有限公司
SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

A-1 Bienes No Proveidos desde el Territorio Nacional (a ser importados)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE N°1100/2015

Nombre del Oferente: SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD **Moneda: (Dólares de los Estados Unidos de América)**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código del Catálogo	Descripción	PAIS DE Procedencia DEL BIEN	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x unidad FOB	Precio total FOB (Colum.8x colum.9)	Seguros	Fletes y otros gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11+Co.12
1	411136 02-005	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, para medición directa.	CHINA	CLOU	UNIDAD	UNIDAD	75.150	14,25	1.070.887,50	648,00	34.659,19	1.106.194,69
2	411136 02-001	Medidor electrónico de energía eléctrica trifásico, para medición directa.	CHINA	CLOU	UNIDAD	UNIDAD	75.600	25,10	1.897.560,00	1.446,00	56.746,21	1.955.752,21
Precio Total, costo, seguro y flete (CIP) hasta el depósito en la ciudad de Asunción: y/o alrededores hasta un radio de 30 km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción												3.061.946,90

Precio total del Suministro (en letras): Tres Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Noventa Centavos

(Dólares de los Estados Unidos de América)

Nombre: Gerardo Peyrat Diaz de Vivar **En calidad de:** Representante legal **Firma:** Ing. GERARDO PEYRAT Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD**

El día 30 del mes de Julio del 2015

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

omnicom
电话: 0755-26719555 (15线)
传真: 0755-26719579
网址: www.szclou.com
邮编: 518057
Add: 5/F,T2building,Hi-tech industry park S., Nanshan District, Shenzhen City,Guangdong Province, China
Tel : 86-755-26719555(15lines)
Fax : 86-755-26719578
Zip : 518057

ANEXO I
REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes.

Ítem	Código de Catalogo	EETT	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41113602-005	05.92.48 – Rev.6	Medidor Electrónico de Energía Eléctrica Monofásico, para medición directa.	Unidad	Unidad	75.150
2	41113602-001	05.92.49 – Rev.6	Medidor Electrónico de Energía Eléctrica Trifásico, para medición directa.	Unidad	Unidad	75.600

2. Planos y Diseños.

No Aplica.

3. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, se deberá considerar lo siguiente para ambas especificaciones técnicas:

1) En el **Numeral 4.2.1**, tener en cuenta que las dimensiones aproximadas son: Alto=250 mm, Largo=200 mm y Ancho= 100 mm, para el medidor electrónico trifásico y Alto=200 mm, Largo=200 mm y Ancho= 80 mm, para el medidor electrónico monofásico.
2) En el **Numeral 4.2.2**, la protección IP requerida será de (IP52).
3) En el **Numeral 4.2.4**, la pantalla del tipo LCD será con 8 (ocho) dígitos como mínimo en la parte entera, para el medidor trifásico y con 6 (seis) dígitos en la parte entera para el medidor monofásico, con altura mínima de los dígitos igual a 8mm, en ambos casos.
4) En el **Numeral 4.2.5.3 (Trifásico) y 4.2.5.4 (Monofásico)**, tener en cuenta que los bornes y los tornillos de apriete deben ser de cobre o aleación de cobre no ferrosa, y deberán estar estañados o plateados.
5) En el **Numeral 4.2.5.4 (Trifásico) y 4.2.5.3 (Monofásico)**, tener en cuenta que las borneras deben estar provistas con chapas tipo mordazas (borneras tipo jaula).
6) En el **Numeral 4.2.5.6 (Monofásico)**, tener en cuenta que la distancia de separación mínima entre los centros de bornes correspondientes a la fase y el neutro, deberá tener una separación tal que minimice el riesgo de cortocircuito por contactos accidentales.
7) En el **Numeral 4.2.5.7 (Trifásico) y 4.2.5.9 (Monofásico)**, tener en cuenta los sensores de apertura de tapas.
8) En el **Numeral 4.2.5.8 (Trifásico) y 4.2.5.10 (Monofásico)**, tener en cuenta la incorporación del Interfaz de comunicación RS 485.
9) En el **Numeral 4.2.5.8 (Monofásico) y la Figura 1 (Esquema de conexión)**, tener en cuenta la incorporación de los elementos de detección de diferencia de corriente (posible fraude).

P/ Secretaría General
Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

10) En el **Numeral 4.2.6** considerar que el acceso a las conexiones internas solo se debe poder realizar mediante el retiro de la tapa principal y que no pueden ser accionadas en forma externa las conexiones de los diferentes circuitos.

11) En el **Numeral 4.4** el valor de corriente de base (I_b) que se solicita es ≤ (menor o igual) a 5 Amperes, para ambos tipos de medidores y el consumo propio ≤ (menor o igual) a 1W y 10 VA en circuitos de tensión, incluyendo el consumo del interfaz RS 485. La tensión resistiva de impulso será ≥ (igual o mayor) a 8 KV 1,2/50 µs para los circuitos principales.

12) Para los medidores monofásicos y trifásicos se requiere LED de indicación del funcionamiento del medidor en vacío que permanezca encendido cuando el medidor funciona en vacío (modo anti deslizante).

13) Para los medidores monofásicos y trifásicos, se debe tener la posibilidad de lectura de las magnitudes eléctricas en la pantalla, en ausencia de tensión. A fin de aumentar la vida útil de la batería, transcurrido cierto tiempo en ausencia de tensión o inactividad, el display se deberá apagar permaneciendo en estado Stand By, volviendo a encenderse una vez restablecida la energía eléctrica de la red, o al pulsar el botón de ciclado manual

4. Plan de Entrega y Cumplimiento

Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega en días calendario hasta		
			90 días	180 días	270 días
1	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, para medición directa.	75.150	20.000	30.000	25.150
2	Medidor electrónico de energía eléctrica trifásico, para medición directa.	75.600	20.000	30.000	25.600

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) ***Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):*** a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar establecido.
b) ***Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:*** a partir de la Firma del Contrato hasta la entrega del bien en el lugar establecido.

Lugar de Entrega establecido: Los Bienes deberán ser entregados en los Depósitos de la ANDE en la Ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Nota: Para el caso de **Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados)**, se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega, para la aplicación de multas si correspondiere.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

深圳市科陆电子科技股份有限公司
SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

Declaración Jurada de conformidad con los documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Internacional ANDE N°1100/2015

Descripción del llamado: ***"Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica Monofásica y Trifásica, con Medición Directa"***

ID N°290.227

YO/Nosotros **Gerardo Max Peyrat Diaz de Vivar**, en representación de la firma firma SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

A) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica) y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Firma y sello de los oferentes

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

Aclaración de Firma/s

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

OMNICOM

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaria General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

Add: 5/F, Tsinding Bi-tech Industry park, Nanshan District, Shenzhen City, Guangdong Province, China
Tel : 86-755-26719559(16lines)
Fax : 86-755-26719679
Zip : 518057

SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO.,LTD
Add:16/F, Clou Building, Baoshen Road South, Hi-tech Industrial Park North, Nanshan District, Shenzhen, China
http://www.szclou.com

Tel: (+86)755-36901020/(+86)755-36901021
Fax:(+86)755-26719679 Postcode:518057
E-mail:oversea@szclou.com

A Quien pueda interesar,

Certifico que la Presente Copia concuerda Fielmente con el Original que Tuve a la vista. CONSTE.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, Shenzhen Clou Electronics Co. Ltd con direccion en 5/F Building T2, Hi-tech Industrial Park (South), Nanshan District, Shenzhen, China, autorizamos a nuestro Distribuidor Oficial para Paraguay, Bolivia y los Países del Mercosur OMNICOM S.A. a través de su representante legal Ing. Gerardo Peyrat, con Cédula de identidad Policial N° 697.182 - para ofertar y comercializar los productos y servicios de La Empresa Shenzhen Clou Electronics Co., otorgándole amplias facultades suficientes para firmar ofertas en licitaciones pùblicas y privadas, suscribir los contratos de servicios, presentar documentación de habilitación y de ofertas; rubricar documentos, presentar impugnaciones, firmar recibos, lista de presencia y actas, desistir del plazo de recurso, interponer recursos e impugnarlos, tener vista de los actos, manifestarse y responder por el oferente en la sesión pública, formular protestas, solicitar revisiones o reconsideraciones, gestionar póliza de seguro de fiel cumplimiento, garantías y todo otro documento o gestión conducente a presentación y adjudicación en licitaciones en cualquier modalidad, realizar cualquier otra previsión a los efectos de contemplar todas las situaciones que pudiera darse dentro de los procesos de Licitación Pública y/o Privada, suscribiendo los documentos de la naturaleza que fuera y en los términos y con los alcances que fueren necesarios y convenientes, pactado todas las condiciones de los mismos. Esta enumeración es solo enunciativa y no taxativa. Este documento tendrá validez por Un año a partir de la fecha de suscripción del presente documento, dejando a criterio de las partes la renovación de la misma.

Sin otro particular, se despide atte.

The authorized

Amy Wu
Sales Director of International Business Unit
Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd.

The authorizing

Rao Luhua
Managing Director (lawful representative)
Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd.

Shenzhen, China 17 June, 2015

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DPTO. GEST. PERDIDAS ELECT
CC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
p/ Secretaria General

045

Garantía de Cumplimiento de Contrato
(Pro forma Garantía Bancaria)

Fecha: _____

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____(en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____de_____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de de la Contratante, por un monto máximo de _____y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía vence el _____del mes de _____ de_____, ampliándose el plazo de su vencimiento por periodos sucesivos de tres (3) meses, hasta un máximo de un (1) año, en forma automática al no ser devuelta por la Contratante al Fiador esta Fianza en la fecha de su vencimiento inicial o al vencimiento de las sucesivas prórrogas.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201_____.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 041 DCP/DVN

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

LPI ANDE Nº *[inserte el número de Licitación]*

Adquisición de: *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]*

Contratante: La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: *[indicar nombre, dirección y nacionalidad del Proveedor]*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 28.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.
4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 28.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....

Firma y Sello del Proveedor

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
ANDE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE
p/ Secretaría General

FOJA 046 DCP/DVN

Garantía de Anticipo

(NO APLICA)

Fecha: _____
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: _____ (Entidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELE
GC/PE

p/ Secretaría General

UOC ANDE FO 045 DCP/DVN

Clasificación de Buques

Se hace constar que el Asegurado se obliga a cargar los efectos asegurados a bordo de buques clasificados, construidos en hierro o acero, no mayores de 15 años de edad para buques de líneas no regulares y hasta 30 años de edad tratándose de líneas regulares.

REGISTROS RECONOCIDOS:

Lloyd' s Register	100 A 1
British Corporation	B. S.
American Bureau of Shipping	+ A 1
Bureau Veritas	+ I 3/3, L1.1.ol 3/3E
Germanischer Lloyd	+ 100 A 4 +
Nippon Kaiji Kyokai	NS*
Norske Veritas	+ 1 A 1
Registro Italiano	* 100 A 1. Nav. L

BUQUES REGULARES ("Liners"), según la siguiente definición:

Todo buque de no menos de 450 toneladas de registro bruto clasificado 100 a 1 en el registro de Lloyd o con clasificación equivalente en otros registros reconocidos, según detalle precedente, excepto los fletados y los tipos "Liberty", "Ocean", "Fort", "Park", y los "Empire" de 7000 a 8000 toneladas de registro bruto construidos antes de 1946, que naveguen regular y habitualmente en un servicio preanunciado públicamente para cargar en puertos especificados.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
OMNICOM

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVI
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELI
GC/PE

UOC - ANDE
FOJA
044
DCP/DVN

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____	LIQUIDACION PROFORMA
DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____	RUC. Nº: _____
ASUNCIÓN - PARAGUAY	

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** **Nota de Remisión Nº** _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPI Nº				
		CONTRATO Nº				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						

LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10%	TOTAL IVA:

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
DCPE

ING. LINDOLFO SEGOV
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS EL
DCPE

p/ Secretaría General

FOJA 043 DCP/DVN

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____

Teléfono:_____

Asunción – Paraguay

N° ____/2015

Asunción, ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Servicio de_____" "LPI ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluido las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____**, Teléfono** _____**, Fax**_____**, Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

.....
Sr._____
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

FOJA 042 DCP/DVN

CONGRESO NACIONAL

LEY N° 295

QUE APRUEBA EL DECRETO-LEY NO. 43 DE FECHA 24 MARZO DE 1971, POR EL QUE SE ESTABLECE LA RESERVA DE CARGAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO PARA LAS EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1o.- Apruébese con modificaciones el Decreto-Ley No. 43 de fecha 24 de marzo de 1971, cuyo texto queda redactado en la siguiente forma:

Art. 1o.- Reservase a las embarcaciones de bandera nacional, el transporte fluvial y maritimo, del total de la carga de importación y exportación, a y de paises no pertenecientes a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se realicen por vía acuática, siempre que haya disponibilidad de bodegas, en las siguientes proporciones.

a) Trano Maritimo, de hasta el 50 %.

b) Trano Fluvial, de por lo menos el 50 %

Art. 2o.- El transporte del total de la carga de importación y exportación de y a paises miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se realicen por via maritima o fluvial, se efectuará en embarcaciones de bandera nacional, siempre que haya disponibilidad de bodegas, en la proporción de hasta el 50 %.

Art. 3o.- Se consideran embarcaciones de bandera nacional, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 1o. y 2o. del presente Decreto-Ley, las que reúnan las condiciones siguientes:

a) Que estén matriculadas en el país y su título de propiedad registrado conforme a la legislación nacional. Tratándose de embarcaciones arrendadas o fletadas por propietarios armadores nacionales de embarcaciones matriculadas en el extranjero, para suplir la insuficiencia de bodegas, se requerirá la autorización de la Dirección de la Marina Mercante.

b) Que la mayoria de su tripulación sea de nacionalidad paraguaya, en la proporción que determine la Dirección de la Marina Mercante y habilitada de conformidad con las disposiciones del Código Fluvial y Maritimo.

c) Que se empleen los idiomas nacionales en el servicio de la embarcación. En las anotaciones, libros y documentos exigidos por las leyes y reglamentos, se utilizará el español.

d) Tratándose de persona física, el propietario deberá ser paraguayo radicado en el país si fuese en copropiedad más de la mitad del valor de la embarcación deberá pertenecer a paraguayos, también radicados en el país.

e) Si se trata de una sociedad de capitales, deberá ser constituida conforme a las leyes de la República, tener en el país su sede real y efectiva, debiendo el Gerente y los dos tercios, por lo menos, de los Directores y administradores ser paraguayos y la mayoria del capital pertenecer a personas físicas o jurídicas paraguayas, o hallarse el capital, incorporado al país de acuerdo con las leyes que rigen la incorporación de capitales. Si fuere S.A., la mayoria de las acciones deberán ser nominativas.

Art. 4o.- Las embarcaciones usarán el pabellón nacional, de conformidad con las ordenanzas vigentes.

Art. 5o.- El tráfico de cabotaje queda reservado exclusivamente para las embarcaciones de bandera nacional.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaria General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

DOC - ANDE
FOJA
041
DCP/DVN

Art. 6o.- La tarifa de fletes marítimos a ser aplicada, no será superior a la determinada por las condiciones imperantes en el orden internacional, y la de los fletes fluviales, a la fijada por las Conferencias de Fletes internacionales, en las que participan armadores nacionales.

Art. 7o.- El incumplimiento de las normas prescriptas en los artículos 1o. y 2o. del presente Decreto-Ley y las establecidas en el artículo 46 la Ley No. 1199 del 23 de diciembre de 1966 ORGANICA DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO, será sancionado con multa equivalente al importe del flete que hubo de haber percibido la embarcación de bandera nacional.

Art. 8o.- La multa será aplicada por la Dirección General de la Marina Mercante, previo sumario, con intervención del infractor. Contra esta resolución se podrá recurrir por vía de lo contencioso administrativo. El producido de la misma será ingresado a rentas generales y destinado a la Dirección General de la Marina Mercante a cuyo efecto, anualmente, será programado en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 9o.- Las cargas en infracción a las normas establecidas en el presente Decreto-Ley, no podrán ser despachadas por la Aduana de la República, antes de haberse cumplido con la disposición dispuesta por el artículo anterior o afianzado el importe correspondiente a la multa.

Art. 10o.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 11o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de noviembre del año un mil novecientos setenta y uno.

Firmado: J. Augusto Saldívar, Presidente Cámara de Diputados; Juan Ramón Chaves, Presidente Cámara de Senadores; Andrés A. Velázquez, Secretario Parlamentario; Carlos María Ocampos Arbo, Secretario General.

Asunción, 24 de noviembre de 1971

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
Firmado: Gral. de Ej. Alfredo Stroessner, Presidente de la República, Marcial Samaniego, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
040
DCP/DVH

DECRETO No.27.371

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No. 295 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, QUE ESTABLECE LA RESERVA DE CARGAS, Y SE DICTAN NORMAS PARA SU APLICACION.

Asunción, 19 de agosto de 1981.-

VISTO: El expediente No. 864/80, originado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de la Marina Mercante, en el que eleva el proyecto del Decreto Reglamentario de la Ley No. 295/71 referente a Reserva de Cargas.

CONSIDERANDO: ;Que el propósito de la citada Ley No. 295, es impulsar el desarrollo de nuestra Marina Mercante Nacional:

Que actualmente se cuenta con una flota marítima y fluvial, a quienes se debe asegurar una participación sustancial en el transporte de las cargas de importación y exportación;

Que es indispensable, dar a la Ley No. 295/71 una mayor agilidad a fin que el flete pagado por transporte de importación y exportación, queden su mayor parte en el país;

Que es igualmente indispensable, que el sector público y empresarial actúen en armonía y coordinación, para la mayor eficacia de los objetivos perseguidos por la Ley de reserva de cargas;

Que la mayoría de los países, dentro de un marco de buena política naval, favorecen a su Marina Mercante Nacional, con medidas similares,

Que el presente Decreto es sin perjuicio, de los acuerdos internacionales que tiene suscrito nuestro país sobre materia; y contando con el informe favorable del Consejo de Asistencia de la Marina Mercante Nacional, y el de su Asesoría Jurídica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1o.- La Dirección General de la Marina Mercante ejercerá el control y aplicación de las disposiciones de la Ley No. 295/71 de Reserva de Cargas y del presente reglamento.

Art. 2o.- Queda reservado a buques de bandera nacional, el total del transporte marítimo y fluvial de la carga de importación y exportación entre el Paraguay y países atendidos por empresas nacionales de navegación.

Si las cargas proceden o van dirigidas à países miembros de ALADI, se mantendrá esta exigencia en la siguiente proporción:

a) Tramo marítimo, de hasta el 50% del transporte,

b) Tramo fluvial, de por lo menos el 50% del transporte.

Si existiese insuficiencia de bodegas en una de las partes, y siempre que se trate de países miembros de ALADI la otra parte podrá tomar a su cargo el transporte a la cuota a que tuviere derecho, si los armadores nacionales no pudiesen cumplirla.

Art. 3o.- Para el caso que no pueda cumplirse lo previsto en el Art. 2o. de este Decreto, por insuficiencia de bodegas, deberá solicitarse para fletar buques de otra bandera, la autorización pertinente de la Dirección de la Marina Mercante, en la forma prevista en la parte final del inc. a) del Art. 3o. de la Ley No. 295/71.

Art. 4o.- La Dirección General de la Marina Mercante, para otorgar el permiso correspondiente, previsto en el Art. 3o. de este Decreto, deberá comprobar la insuficiencia de bodegas, mediante certificación de empresas nacionales que atiendan el o los países en cuyo tramo se desee acrecentar la capacidad de carga.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

UOC - ANDE
FOLIA
039
DCP/DVN

Art. 5o.- Todo buque de bandera Nacional, apto para el transporte internacional, deberá inscribirse en la Dirección de Marina Mercante, independientemente de las disposiciones contenidas en el titulo primero del libro primero del Codigo de Navegación y serán clasificadas como aptas para el transporte maritimo o fluvial.

Todo armador al momento de su inscripción, deberá determinar los puntos de su itinerario, recibiendo una vez cumplido los requisitos, la clasificación y habilitación para el tráfico internacional.

Art. 6o.- Los buques habilitados para el tráfico maritimo, podrán igualmente operar en el fluvial, siempre y cuando tengan la habilitación prevista en el articulo anterior.

Art. 7o.- La empresas armadoras paraguayas, solo podrán arrendar y chartear buques de otras banderas, para suplir insuficiencia de bodegas, hasta un tonelaje que no supera al de su propia flota de bandera paraguaya.

Art. 8o.- Los fletes que las empresas armadoras nacionales percibirán , serán fijados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad a lo previsto en el Art. 4o, inciso f) de la Ley No. 429, en concordancia con el Art.6o. de la Ley No. 295/71.

Art. 9o.- Toda mercaderia de importación cuyo transporte desde origen no se realicen por buques paraguayos, en las condiciones establecidas en el Art. 2o. de este Decreto, pagarán una multa equivalente al 100% del flete devengado, a cargo del importador, quien solamente, previo pago de esta multa podrá realizar los trámites de despacho aduanero.

Art.10o.- La carga de importación y exportación, que se trasborda o embarca en puertos extranjeros en tránsito de ó al Paraguay, quedarán afectadas a las disposiciones legales y reglamentaria de la Ley Reserva de Cargas.

Art.11o.- Todo importador o exportador, como trámite previo a sus gestiones documentarias, deberá obtener la certificación del uso de bandera paraguaya. Los documentos de la carga deberán llevar un sello donde se consignará la obligatoriedad del embarque en buques de bandera nacional, o en su defecto, el sello de la autorización para el uso de otra bandera.

Art.12o.- Las aduanas de la República, el Banco Central del Paraguay, Bancos operantes, y demás dependencias oficiales, así también las autoridades de los puertos francos paraguayos, que intervengan en la documentación de embarque de y para el Paraguay quedan obligados a dar cumplimiento al Art. 11o. del presente Decreto y velar por el cumplimiento del mismo.

Art.13o.- Los cónsules paraguayos en el exterior, al intervenir en la documentación de la carga tendran especial cuidado para el fiel cumplimiento de este Decreto en lo que respecta a la reserva de cargas.

Art.14o.- Para los casos no previstos en esta reglamentación, la Dirección General de la Marina Mercante, con asesoramiento del Consejo de Asistencia y Asesoria Juridica, queda facultado a clacificar cualquier duda que sugiere en relación a la implementación de la referida Ley No. 295 y el presente Decreto Reglamentario, con resoluciones pertinentes.

Art.15o.- El presente Decreto Reglamentario, entrará en vigencia 30 dias después de su promulgación.

Art.16o.- Comuniquese, publiquese y dése al Registro oficial.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GCPE

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GCPE

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

22

FAX: DCP/DLI/128/2015
FECHA: 04/08/15
HORA: :
TEL.: 226.447

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX Nº (595 21) 200-513

DESTINATARIO : SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO. LTD.

AT. SR./SRA. :

REFERENCIA : Licitación Pública Internacional SBE ANDE Nº 1100/2015 para la Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica, para Medición Directa

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado a la licitación de referencia a los efectos d solicitar lo siguiente:

Ítem 1: Medidor Monofásico.

1) Muestra del medidor ofertado (Marca: Clou; Modelo: DDS720).
2) Planilla de Datos Garantizados.
3) Software de Lectura y Programación para PC y equipos portátiles.
4) Manuales.
5) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres (3) ejercicios (2012, 2013 y 2014). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). (en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).

   Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

Esta solicitud la realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Oferta y conforme al artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, la presentación de lo solicitado, deberá ser realizada **en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y ser entregada en el Dpto. de Licitaciones, Oficina 220 sito en Avda. España 1268 y Padre Cardozo.**

Les saludamos muy atentamente.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
OMNICOM

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

p/ Secretaría General

Asunción 05 de Agosto del 2015.

Nota Nº 12/2015

Ref.: LPI SBE Nº1100/2015 Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
División de Licitaciones y Contratos – Departamento de Licitaciones
Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda con relación a vuestro Fax DCP/DLI/128/2015 de fecha 4 de Agosto del 2015, en la cual hacemos entrega de:

Ítem 1: Medidor Monofásico.

1) Muestra del medidor Ofertado.
2) Planilla de Datos Garantizados.
3) Software de Lectura y Programación para PC y equipos portátiles.
4) Manuales.
5) Fotocopias Autenticadas por Escribano Público de Balances Financieros de tres (3) ejercicios (2012, 2013 y 2014).

Atentamente

Ing. Gerardo Peyrat
Representante Legal
Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. N° 05.92.48 - Rev. 6** MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTTRICA, PARA MEDICIÓN DIRECTA	Rev. 1

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										
DESCRIPCIÓN									EE.TT. ANDE N° 05.92.48 - Rev. 5	GARANTIZADO FABRICANTE
MARCA									Aclarar	CLOU
FABRICANTE									Aclarar	CLOU ELECTRONICS
PROCEDENCIA									Aclarar	CHINA
2	NORMA DE FABRICACIÓN								IEC 62052 - 11/62053 - 21/62053 - 23	IEC 62052 - 11/62053 - 21/62053 - 23
3	CONDICIONES DE SERVICIO	Instalación: Según ítem 3.2							Sí	Sí
		Apto para funcionar con características eléctricas del sistema según ítem 3.3 de las Especificaciones							Sí	Sí
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	Arquitectura	Integrado en un solo modulo con tecnología de estado sólido (Electrónico)						Sí	Sí
		CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Dimensiones aproximadas (mm)						200x200x80	126*102*53
			Material de la base, tapa principal y tapa bornera						Policarbonato UV	Policarbonato UV
			Grado de protección IP mínimo						IP 52	IP 54
			Clase de aislamiento						Clase II	Clase II
			Pantalla	Tipo					LCD, con dígitos de ≥ 8mm de altura	Sí
				Cantidad mínima de dígitos					6 dígitos enteros	6 dígitos enteros
				Altura mínima de los dígitos					8 mm	8 mm
			Bornera	Material de los bornes (incluyendo tornillos): Deben estar estañados o plateados					Cobre/aleación de cobre	Aleación de cobre
				Marcación de los bornes de acuerdo al diagrama de conexionado					Sí	Sí
				Medio de apriete de los cables					2 Tornillos por borne	2 Tornillos por borne
				Sección de los conductores (mm2)					≥ 4, ≤ 16	Sí
				Tapa de la bornera					Corta / Transparente	Corta / Transparente
				Borneras con chapa tipo mordaza (bornera tipo jaula)					Sí	Sí
				Conexionado					Simétrico	Simétrico
				Conexiones entre circuitos de corriente y de tensión					Internas	Internas
				Sistema de precintado de la tapa bornera					Tornillo precintable/ Tapa bornera tipo antifraude	Sí
			Precintado de la tapa principal (medidor no sellado)		Material del precinto				Policarbonato	Policarbonato
					Color del precinto				Verde	Verde
			Marcación						Según ítem 4.3	Sí
		CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Tensión nominal de medición (V)						220 ± 10%	220 ± 10%
			Corriente de base (Ib) (A)						≤ 5	5
			Corriente máxima (Imax) (A)						≥ 80	100
			Clase de precisión		Energía Activa				1	1
					Energía Reactiva				2	2
			Frecuencia (Hz)						50 ± 2%	50 ± 2%
			Consumo propio	Circuito de Tensión (W/VA) incluido puerto RS 485					≤ 1 / 10	Sí
				Circuito de corriente (VA)					≤ 5,0	Sí
			Tensión resistida de impulso (Kv cresta)						≥ 8,0	Sí

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. N° 05.92.48 - Rev. 6** MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTTRICA, PARA MEDICIÓN DIRECTA	Rev. 1

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS (Continuación)

				DESCRIPCIÓN		EE.TT. ANDE N° 05.92.48 - Rev. 5	GARANTIZADO FABRICANTE
						Requerimiento	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	Funciones - Registros	Multitarifa para Energía Activa, 4 tramos horarios como mínimo.		Op.	
				Multitarifa para Demanda Máxima, 4 tramos horarios como mínimo.		Op.	
				Registro de energía activa unidireccional, siempre positiva (directa + inversa).		Sí	Sí
				Registro de energía activa directa.		Sí	Sí
				Registro de energía activa inversa.		Sí	Sí
				Registro de energía reactiva total.		Sí	Sí
				Registro de energía reactiva inductiva.		Sí	Sí
				Registro de energía reactiva capacitiva.		Op.	
				Registro de energía reactiva total configurable como suma o resta (energía reactiva inductiva +/- energía reactiva capacitiva)		Op.	
				Registro de Demanda máxima en bloques de tiempo de 15 min.		Sí	Sí
				Registro de Demanda máxima en bloques de tiempo programables de 1 hasta 60 min.		Op.	
				Auto reset de Demanda máxima programable		Op.	
				Reset de Demanda máxima mediante puerto óptico.		Sí	Sí
				Reset de Demanda máxima mediante pulsador (botón), precintable		Op.	
				Registro de la fecha del ultimo reset de Demanda máxima		Op.	
				Registro de apertura de tapa de bornes y tapa principal		Sí	Sí
				Registro de desequilibrio de corriente entre fase y neutro, mayor al 10%, con duración mayor a 10 minutos		Sí	Sí
				Contador de resets de demanda máxima		Op.	
				Memoria interna no volatil que mantenga la programación inicial y los registros de energía y demanda cuando el medidor este desenergizado por tiempo indefinido.		Sí	Sí
				Reloj con batería o supercapacitor, 100 h de autonomía, como mínimo		Sí	Sí
			Pantalla	Visualización y barrido de todas las magnitudes, configurable.		Sí	Sí
				Indicación de energía activa inversa.		Sí	Sí
				LED de indicación de funcionamiento del medidor en vacío.		Sí	Sí
				Indicación de corriente de desequilibrio entre fase y neutro.		Sí	Sí
				Indicación de apertura de tapa de bornes y tapa principal.		Sí	Sí
				Lectura de magnitudes en pantalla, sin energía.		Sí	Sí
				Autociclado de la pantalla, con tiempo de muestra por magnitud programable hasta 10 segundos.		Sí	Sí
				Botón para ciclado manual.		Sí	Sí
				Magnitudes visibles en la pantalla	Energía activa unidireccional (directa + inversa).	Sí	Sí
					Energía activa directa.	Sí	Sí
					Energía activa inversa.	Sí	Sí
					Energía positiva inductiva.	Sí	Sí
					Energía reactiva capacitiva.	Op.	
					Energía reactiva inductiva +/- Energía reactiva capacitiva.	Op.	
					Demanda máxima	Sí	Sí
					Valores de tensión por fase (fase - neutro), con precisión de 1 decimal.	Sí	Sí
					Valor de corriente, con precisión de 1 decimal.	Sí	Sí

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PF

p/ Secretaria General

SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. N° 05.92.48 - Rev. 6** MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTTRICA, PARA MEDICIÓN DIRECTA	Rev. 1

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS (Continuación)							
DESCRIPCIÓN						EE.TT. ANDE N° 05.92.48 - Rev. 5	GARANTIZADO FABRICANTE
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	Interfaz del usuario		Puerto óptico de comunicación bidireccional	Sí	Sí
					Protocolo de comunicación mediante puerto óptico según IEC 61107 ó IEC 62056-21	Sí	Sí
					Interfaz RS 485 protocolo IEC 62056-21	Sí	Sí
					Salida visible de pulsos para calibración, mediante led(s) y/o en la pantalla, para pulsos de potencia activa y reactiva, en forma independiente,	Sí	Sí
					Constante (pulso/Wh; pulso/varh)	≥ 1	Sí
					Salida de pulsos para energía activa, del tipo estado sólido	Sí	Sí
			Modos de programación de energía activa: Según ítem 4.5.2 de estas Especificaciones			Sí	Sí
		ALCANCE DEL SUMINISTRO	Software para PC con las funciones requeridas, en idioma castellano			Sí	Sí
			Manual del usuario en idioma castellano			Sí	Sí
			Curso de capacitación para la instalación, programación, puesta en servicio y mantenimiento de los medidores			Sí	Sí
			Configuración inicial del medidor, según ítem 6.1. f)			Sí	Sí
5	GARANTÍA		Conforme previsto en el ítem 7			Sí	Sí
6	EMBALAJE		Dispocición			Según ítem 8.1	Sí
			Identificación del Embalaje			Según ítem 8.2	Sí
OBSERVACIONES							

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. N° 05.92.48 - Rev. 6** MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTTRICA, PARA MEDICIÓN DIRECTA	Rev. 1

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
		DESCRIPCIÓN	NORMA IEC, SUB CLÁUSULA APLICADA	LABORATORIO	REFERENCIA O N° DE PROTOCOLO	VALORES SEGÚN NORMA (SÍ/NO)
PROTOCOLO DE ENSAYOS DE TIPO ADJUNTADOS	1	**Ensayos de las propiedades de aislamiento**				
	1.1	Ensayo a la tensión de impulso	62052 - 11, 7.3.2	SICEM	WJ15620	Sí
	1.2	Ensayo con tensión alterna	62052 - 11, 11 7.3.3; 62053 - 21/23, 7.4	SICEM	WJ15620	Sí
	2	**Ensayo de precisión**				
	2.1	Ensayo de Límites de error debido a la variación de la corriente	62053 - 21/23, 8.1	SICEM	WJ15620	Sí
	2.2	Ensayo de las magnitudes de influencia	62053 - 21/23, 8.2	SICEM	WJ15620	Sí
	2.3	Ensayo de marcha en vacío	62053 - 21/23, 8.3.2	SICEM	WJ15620	Sí
	2.4	Ensayo de arranque	62053 - 21/23, 8.3.3	SICEM	WJ15620	Sí
	2.5	Ensayo de la constante del medidor	62053 - 21/23, 8.4	SICEM	WJ15620	Sí
	3	**Ensayos de características eléctricas**				
	3.1	Ensayo de la influencia de la tensión de alimentación	62052 - 11, 7.1.2	SICEM	WJ15620	Sí
	3.2	Ensayo de calentamiento	62052 - 11, 7.2	SICEM	WJ15620	Sí
	3.3	Ensayo del consumo propio	62953 - 21/23, 7.1	SICEM	WJ15620	Sí
	3.4	Ensayo de la influencia de las sobreintensidades de corta duración	62053 - 21/23 7.2	SICEM	WJ15620	Sí
	3.5	Ensayo de la influencia del calentamieno propio	62053 - 21/23, 7.3	SICEM	WJ15620	Sí
	4	**Ensayos de compatibilidad electromagnética**				
	4.1	Ensayo de inmunidad contra descargas electrostaticas	62052 - 11, 7.5.2	SICEM	WJ15620	Sí
	4.2	Ensayo de inmunidad contra campos Electromagnéticos de Alta Frecuencia	62052 - 11, 7.5.3	SICEM	WJ15620	Sí
	4.3	Ensayo a los transitorios rápidos en ráfagas	62052 - 11, 7.5.4	SICEM	WJ15620	Sí
	4.4	Ensayo de perturbaciones conducidas inducidas por campos de RF	62052 - 11, 7.5.5	SICEM	WJ15620	Sí
	4.5	Ensayo de inmunidad a las sobretensiones superpuestas sobre la tensión de red	62052 - 11, 7.5.6	SICEM	WJ15620	Sí
	4.6	Ensayo de inmunidad a las ondas oscilatorias amortiguadas	62052 - 11, 7.5.7	SICEM	WJ15620	Sí
	4.7	Ensayo de medición de radiointerferencia	62052 - 11, 7.5.8	SICEM	WJ15620	Sí

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. N° 05.92.48 - Rev. 6** MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTTRICA, PARA MEDICIÓN DIRECTA	Rev. 1

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
		DESCRIPCIÓN	NORMA IEC, SUB CLÁUSULA APLICADA	LABORATORIO	REFERENCIA O N° DE PROTOCOLO	VALORES SEGÚN NORMA (SÍ/NO)
PROTOCOLO DE ENSAYOS DE TIPO ADJUNTADOS	**5**	**Ensayo de influencias climáticas**				
	5.1	Ensayo de calor seco	62052 - 11, 6.3.1	SICEM	WJ15620	Sí
	5.2	Ensayo de frío	62052 - 11, 6.3.2	SICEM	WJ15620	Sí
	5.3	Ensayo cíclico de calor humedo	62052 - 11, 6.3.3	SICEM	WJ15620	Sí
	6	**Ensayos Mecánicos**				
	6.1	Ensayo al martillo - resosrte	62052 - 11, 5.2.2.1	SICEM	WJ15620	Sí
	6.2	Ensayo al impacto	62052 - 11, 5.2.2.2	SICEM	WJ15620	Sí
	6.3	Ensayo de vibración	62052 - 11, 5.2.2.3	SICEM	WJ15620	Sí
	6.4	Ensayo de resistencia al calor y al fuego	62052 - 11, 5.8	SICEM	WJ15620	Sí
	6.5	Ensayo de protección contra la penetración de polvo y agua	62052 - 11, 5.9	SICEM	WJ15620	Sí

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GO/PE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 634/2015

Asunción, 9 de octubre de 2015

Señores
Shenzhen Clou Electronics CO., LTD, de China,
representada por Omnicom S.A.
Avda. España N° 2094 e/ Brasilia y Tte. Zanotti
Tel.: 226.447
gpeyrat@omnicom.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 30 de julio de 2015, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1100/2015 para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3577/2015 de fecha 7 de octubre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

- A Shenzhen Clou Electronics CO., LTD, de China, representada por Omnicom S.A.: Ítem 1
- Hexing Electrical CO., LTD.,representada por la firma SAS Paraguay S.A.: Ítem 2

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Shenzhen Clou Electronics CO., LTD, de China, para la firma del Contrato, si corresponde.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

AP/fq

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3577/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) ANDE N° 1100/2015, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA MEDICIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD., DE CHINA, REPRESENTADA POR OMNICOM S.A. – (ITEM 1) Y HEXING ELECTRICAL CO., LTD., DE CHINA, REPRESENTADA POR SAS PARAGUAY S.A. – (ITEM 2).

Asunción, 7 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ANDE Nº 1100/2015, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3312/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 290227 de fecha 28 de julio de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 32/2015 de fecha 30 de julio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 36376 de fecha 15 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd., de China, representada por Omnicom S.A. – (Item 1) y Hexing Electrical Co., Ltd., de China, representada por SAS Paraguay S.A. – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS EL.
GC/PE

Secretaría General

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ANDE Nº 1100/2015, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa, en las siguientes condiciones:

1.1 A Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd., de China, representada por Omnicom S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, para medición directa.	CLOU	CHINA	Unidad	75.150	14,25	35.307,19	1.106.194,69

por un monto total CIP Asunción USD 1.106.194,69 (un millón ciento seis mil ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 69/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Hexing Electrical Co., Ltd., de China, representada por SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
2	Medidor electrónico de energía eléctrica trifásico, para medición directa.	HEXING	CHINA	Unidad	75.600	22,69	31.536,25	1.746.900,25

por un monto total CIP Asunción USD 1.746.900,25 (un millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, con 25/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

p/ Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PF

ANDE
PRESIDENCIA

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GCPE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1100/2015

"Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa"

ADENDA N° 1

Asunción, 29 de mayo del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las siguientes páginas del Pliego de Bases y Condiciones:
  - 15 de 79 por la página 15 de 79 Rev.1
  - 16 de 79 por la página 16 de 79 Rev.1
  - 19 de 79 por la página 19 de 79 Rev.1
  - 20 de 79 por la página 20 de 79 Rev.1
  - 22 de 79 por la página 22 de 79 Rev.1
  - 27 de 79 por la página 27 de 79 Rev.1
- Sustituir las EE.TT N° 05.92.48 Rev. 5 por las EE.TT N° 05.92.48 Rev. 6 y las EE.TT N° 05.92.49 Rev. 5 por las EE.TT N° 05.92.49 Rev. 6.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
ONDICOM

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Así también comunicamos que la licitación queda prorrogada de la siguiente manera:

- Tope de consultas: 22 de junio de 2015, hasta las 15:00 Hs.
- Tope de respuestas: 24 de junio de 2015, hasta las 15:00 Hs.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 29 de junio de 2015 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 30 de junio de 2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 30 de junio de 2015 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 02 de julio de 2015 a las 09:00 horas
- Apertura de Ofertas: 02 de julio de 2015 a las 09:15 horas

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GCPE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GCPE

ANEXO I
REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes.

Ítem	Código de Catalogo	EETT	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41113602-005	05.92.48 – Rev.6	Medidor Electrónico de Energía Eléctrica Monofásico, para medición directa.	Unidad	Unidad	75.150
2	41113602-001	05.92.49 – Rev.6	Medidor Electrónico de Energía Eléctrica Trifásico, para medición directa.	Unidad	Unidad	75.600

2. Planos y Diseños.

No Aplica.

3. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, se deberá considerar lo siguiente para ambas especificaciones técnicas:

1) En el **Numeral 4.2.1**, tener en cuenta que las dimensiones aproximadas son: Alto=250 mm, Largo=200 mm y Ancho= 100 mm, para el medidor electrónico trifásico y Alto=200 mm, Largo=200 mm y Ancho= 80 mm, para el medidor electrónico monofásico.
2) En el **Numeral 4.2.2**, la protección IP requerida será de (IP52).
3) En el **Numeral 4.2.4**, la pantalla del tipo LCD será con 8 (ocho) dígitos como mínimo en la parte entera, para el medidor trifásico y con 6 (seis) dígitos en la parte entera para el medidor monofásico, con altura mínima de los dígitos igual a 8mm, en ambos casos.
4) En el **Numeral 4.2.5.3 (Trifásico) y 4.2.5.4 (Monofásico)**, tener en cuenta que los bornes y los tornillos de apriete deben ser de cobre o aleación de cobre no ferrosa, y deberán estar estañados o plateados.
5) En el **Numeral 4.2.5.4 (Trifásico) y 4.2.5.3 (Monofásico)**, tener en cuenta que las borneras deben estar previstas con chapas tipo mordazas (borneras tipo jaula).
6) En el **Numeral 4.2.5.6 (Monofásico)**, tener en cuenta que la distancia de separación mínima entre los centros de bornes correspondientes a la fase y el neutro, deberá ser de 30 mm.
7) En el **Numeral 4.2.5.7 (Trifásico) y 4.2.5.9 (Monofásico)**, tener en cuenta los sensores de apertura de tapas.
8) En el **Numeral 4.2.5.8 (Trifásico) y 4.2.5.10 (Monofásico)**, tener en cuenta la incorporación del interfaz de comunicación RS 485.
9) En el **Numeral 4.2.5.8 (Monofásico) y la Figura 1 (Esquema de conexión)**, tener en cuenta la incorporación de los elementos de detección de diferencia de corriente (posible fraude).

p/ Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación de la firma unipersonal, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo)*

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(*En reemplazo se podrá presentar constancia SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

C. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo.)*

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
OMNICOM

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GCPF

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GCPF

p/ Secretaría General

2. DOCUMENTOS ADICIONALES (Subsanables a Solicitud de la Convocante)

2.1 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal y antigüedad de la firma unipersonal:

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad. (Sólo Personas Físicas) (en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).

- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (Oferentes Personas Físicas) *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE en estado activo).*

2.2 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal y antigüedad (Personas Jurídicas):

- Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, debidamente inscripto de los Registros Públicos. *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.3 Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Sólo para oferentes domiciliados en la República del Paraguay *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.4 Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET. Sólo para oferentes domiciliados en la República del Paraguay *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.6 **Certificado de Homologación del modelo ofertado**, expedido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), de conformidad a lo previsto en los Artículos N° 15 y N° 16 de la Sección I del Capítulo III de la Ley N° 937/82 de Metrología.

2.7 Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres (3) ejercicios (2012, 2013 y 2014). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente.

En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferente individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública y estar inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio, inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

Observación: Los Oferentes No domiciliados en la República de Paraguay, deberán presentar los documentos equivalentes de acuerdo a la legislación del país de su domicilio.

3. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente visados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y el legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
4. Si el Adjudicatario no estuviere domiciliado en la República del Paraguay, deberá designar representado por un agente dotado de capacidad, de tal forma a asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los documentos de la licitación. A tal efecto, se requerirá un Poder Notarial otorgado por el Adjudicatario al Representante local, debidamente legalizado

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

5. Muestra

El oferente deberá presentar una muestra del medidor ofertado, la misma deberá ser del mismo modelo que el medidor a ser proveído. Deberá acompañar a la muestra el software de lectura y programación, así como el software de equipos portátiles tipo pocket PC, Palm o Smart Phone para ambientes Windows Mobile o Android. El oferente deberá entregar junto con su oferta la muestra y el software. De no ser presentada la muestra y el software junto con la oferta, la convocante solicitará por escrito la presentación de los mismos dentro de un plazo determinado durante el transcurso de la evaluación de las ofertas.

La falta de presentación de muestras expresamente solicitadas por la Convocante durante la evaluación de las ofertas o la determinación de incumplimiento de las características técnicas de la muestra presentada respecto a las Especificaciones Técnicas, será motivo de descalificación de la oferta.

6. Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Art. 18 y Art. 20, de la Resolución DNCP N° 1408/2014 de fecha 30 de mayo de 2014.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANDE Nº 05.92.48 – Rev. 6

MEDIDOR MONOFÁSICO ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA MEDICIÓN DIRECTA

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**	**Fecha:**
Lic. Pablo Sosa GC/DPT2 Nº Personal: 6.419	Ing. Gregorio Espínola GC/DPT Nº Personal: 5.777	Ing. Ind. Lindolfo Segovia GC/PE Nº Personal: 5.638	28 / 05 / 15
Revisión: 6			
Páginas revisadas: 4 / 6 / 13 / 15.			

Grupo: Medidores, Equipos de medición

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. GERARDO BERRA
Representante Legal

Reemplazará a: 05.92.48 – Rev. 5

Fecha: 22/05/2015

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT

ÍNDICE

1. OBJETIVO 1

2. NORMAS DE CONSULTA 1

3. CONDICIONES DE SERVICIO 2
3.1. Condiciones ambientales 2
3.2. Condiciones de instalación 2
3.3. Características eléctricas de la red 2

4. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR 3
4.1. Arquitectura 3
4.2. Características constructivas 3
4.3. Marcación 5
4.4. Características eléctricas y metrológicas 5
4.5. Características funcionales 5

5. ENSAYOS 7
5.1. Ensayos de Tipo 7
5.2. Clasificación de los Ensayos de Tipo 8
5.3. Ensayos de Recepción 9

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO 9

7. GARANTÍA 10

8. EMBALAJE 10
8.1. Disposición 10
8.2. Identificación del embalaje 11

ESQUEMA DE CONEXIONES 12

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 12

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPOS 13

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

Ing. ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

1. OBJETIVO:

1.1. Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones técnicas mínimas exigidas que se deben cumplir para el suministro de medidores monofásicos electrónicos en corriente alterna y que serán utilizados para la medición en forma directa, sin la utilización de transformadores de medición.

1.2. La presente EE.TT. comprende el siguiente ítem:

- Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva *monotarifa*, con registro de demanda máxima

2. NORMAS DE CONSULTA:

2.1. Los medidores deben tener las características que se detallan en estas especificaciones y las condiciones mínimas exigidas en las siguientes Normas, en sus ediciones más recientes:

- IEC 61107 — Data exchange for meter reading, tariff and load control – local bus data exchange.
- IEC 61358 — Acceptance inspection for direct connected alternating current static watt-hour meter for active energy.
- IEC 60529 — Degrees or protection provided by enclosures (IP Code).
- IEC 62052 – 11 — Electricity metering equipment (a.c) – General requirements, tests and test conditions - Part 11: Metering equipment.
- IEC 62053 – 21 — Electricity metering equipment (a.c.) - Particular requirements - Part 21: Static meters for active energy (classes 1 and 2)
- IEC 62053 – 23 — Electricity metering equipment (a.c.) - Particular requirements - Part 23: Static meters for reactive energy (classes 2 and 3)
- IEC 62056 – 21 — Data exchange for meter reading, tariff and load control – Part 21: Direct local data exchange.
- IEC 1358, 62058-11, 62058-21, 62058-31 — Ensayos de Recepción.

2.2. En caso de existir diferencias o contradicciones entre estas Especificaciones Técnicas y las Normas mencionadas, prevalecerá lo indicado en estas Especificaciones.

V° B° Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT — Representante Legal
Lic. Pablo Sosa — Jefe Sección GC/DPT 2
omnicom
Ing. Gregoria Espinola Z. — Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas GC/DPT
ING. LINDOLFO SEGOVIA — JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
ING. LINDOLFO SEGOVIA — JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC

3. CONDICIONES DE SERVICIO:

3.1. Condiciones ambientales:

Temperatura normal de servicio
* Máxima : 50 °C
* Mínima : 0 °C

Temperatura de almacenamiento
* Máxima : 50 °C
* Mínima : -5 °C

Humedad relativa ambiente : 0% a 90% (sin condensación)

3.2. Condiciones de instalación:

3.2.1. El medidor será instalado en nichos o cajas, al abrigo de la intemperie, no obstante estará sometido a radiación UV, en forma indirecta, al calor y a la humedad del ambiente.

3.2.2. El medidor será conectado en forma directa a la red de Baja Tensión, en conexiones con acometidas monofásicas bifilares (220 V entre fase y neutro) sin utilizar transformadores de medición.

3.3. Características eléctricas de la red:

- Configuración del Sistema:
  - Baja Tensión: **Trifásico tetrafilar,** conectado en Estrella, neutro puesto a tierra sólidamente en el secundario del transformador de distribución, en las acometidas y en la red.
    Monofásico bifilar/trifilar, neutro puesto a tierra sólidamente en el secundario del transformador de distribución, en las acometidas y en la red.

- Tensión de servicio:
  - Entre fases 380 V ± 10%
  - Entre fase y tierra 220 V ± 10%

- Frecuencia: 50 Hz ± 2%.

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

p/ Secretaría Genera

4. CARACTERISTICAS DEL MEDIDOR:

4.1. Arquitectura:

El equipo debe reunir en un mismo módulo todas las funciones requeridas, debiendo estar integrado totalmente bajo la tecnología de estado sólido (electrónico).

4.2. Características constructivas:

4.2.1. **Dimensiones aproximadas:**

- Alto (Vertical): 200 mm
- Largo (Horizontal): 200 mm
- Ancho (Profundidad): 80 mm

4.2.2. **Envolvente:** La envolvente (base, tapa principal y tapa de la bornera) debe ser fabricada en policarbonato resistente a los rayos UV. La envolvente debe garantizar una protección de Clase II.

Debe ser construida con rigidez mecánica suficiente para evitar riesgos y daños por manipulación normal, propagación de fuego y ofrecer protección contra la penetración de agua, polvo y objetos sólidos (IP52). Las partes sujetas a la corrosión deben estar protegidas.

4.2.3. El equipo debe ofrecer blindaje suficiente contra campos electromagnéticos externos, de modo a asegurar la estabilidad en el desempeño y confiabilidad bajo condiciones normales de operación.

4.2.4. **Pantalla:** Debe ser del tipo LCD, con 6 dígitos como mínimo para la parte entera. La pantalla no debe mostrar los dígitos correspondientes a la parte decimal, a menos que se especifique lo contrario (valores de tensión, corriente, etc. cuando aplicable), ante una falta de energía se deberá poder realizar la lectura de los valores indicados en pantalla, la altura mínima de los dígitos será de 8mm.

4.2.5. **Bornera:**

4.2.5.1. Los bornes deben ser del tipo de apriete, adecuados para cables multifilares o unifilares, de cobre o aluminio, que garanticen una conexión segura, con capacidad para soportar la corriente máxima del medidor.

4.2.5.2. Cada borne debe poseer dos tornillos, de modo que sea garantizada la fijación segura y permanente de conductores de 4 mm² hasta 16 mm² inclusive.

Ing. Gregorio Espinola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Secretaría General

4.2.5.3. Las borneras deben estar previstas con chapas tipo mordazas (borneras tipo jaula), a fin de evitar el contacto directo de los tornillos que puedan dañar los filamentos del conductor.

4.2.5.4. Los bornes deben ser de cobre o aleación de cobre y deben estar estañados o plateados.

4.2.5.5. Los bornes deben estar marcados de acuerdo a la codificación adoptada en el diagrama de conexionado indicado en la placa de características del medidor.

4.2.5.6. La distancia de separación mínima entre bornes deberá tener una separación tal que minimice el riesgo de cortocircuito por contactos accidentales entre el conductor fase y el neutro.

4.2.5.7. La tapa de la bornera debe permitir la colocación de un precinto de seguridad, para lo cual el(los) tornillo(s) de fijación de la misma debe(n) ser precintable(s). Alternativamente, se admitirá la tapa bornera del tipo antifraude, siendo que en este caso dicha tapa puede no ser precintable. La tapa de la bornera debe ser corta y transparente.

4.2.5.8. **Circuito de corriente:** estará constituido por dos elementos, estos elementos trabajaran de tal forma que podrán detectar una diferencia en el consumo entre la fase de entrada y el neutro del medidor (diferencia de corriente) mayor a un 10% durante un tiempo superior a los 10 minutos, bajo tales condiciones, asumiendo que se está frente a una irregularidad, generará una alarma visible en la pantalla, una vez desaparecida esta diferencia de corriente deberá quedar una señal visible en el medidor de la ocurrencia de este evento. Esta señal solo podrá ser desactivada por personal autorizado mediante la utilización de terminales portátiles y el puerto óptico.

4.2.5.9. **Sensores de apertura de tapas:** el medidor debe tener un sensor para detectar la apertura de la tapa de la bornera y otro sensor para la apertura de la tapa principal del medidor, en caso de apertura de cualquiera de las tapas el medidor deberá indicar la misma en la pantalla de forma individual y permanente, la señal de apertura de tapa principal solo podrá ser desactivada por personal autorizado mediante la utilización de terminales portátiles y el puerto óptico.

4.2.5.10. **Interfaz RS 485:** el medidor debe estar equipado con una interfaz RS 485 que permita la lectura en forma remota, el protocolo de comunicación debe ser IEC 62056-21.

4.2.5.11. **Conexionado:** El conexionado de los bornes del medidor debe ser del tipo Simétrico, según lo establecido en el Esquema de Conexión (Figura Nº 1).

4.2.6. **Conexiones entre circuitos de corriente y de tensión:** Todas las conexiones entre los circuitos de corriente y de tensión deben ser internas, y el acceso a los mismos solo se podrá realizar mediante el retiro de la tapa principal y sin posibilidad de ser accionados en forma externa.

4.2.7. **Precintado de la tapa principal:** La tapa principal debe estar precintada en 2 puntos, por lo menos. El precinto debe ser de policarbonato de color verde y deberá tener inscrita la palabra

p/ Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVI
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELI

ANDE de un lado y del otro el Nº de la Licitación correspondiente. En el caso de que el medidor sea del tipo sellado, no es necesario el precintado de la tapa principal.

4.3. Marcación:

4.3.1. Cada medidor debe poseer en la parte frontal una identificación, en forma legible e indeleble, en la que debe figurar, como mínimo, las siguientes informaciones:

a) Logotipo de "ANDE"
b) Logotipo del "INTN"
c) Nombre del fabricante.
d) Modelo del medidor.
e) Año de fabricación.
f) Número de identificación de ANDE, con altura mínima de los dígitos de 6 mm.
g) Número de Licitación / Año de Licitación.
h) Tensión nominal de medición.
i) Corriente base (I_b) y corriente máxima (I_{max}).
j) Frecuencia nominal.
k) Constante(s) del medidor en Wh/pulso (varh/pulso) o pulso/Wh (pulso/varh)
l) La inscripción "Medidor monofásico".
m) Clase de precisión.
n) Esquema de conexión del medidor.
o) Indicación de Clase de Protección II

4.4. Características eléctricas y metrológicas:

• Tensión nominal de medición	:	220 V ± 10%
• Corriente de base (I_b)	:	≤ 5 A
• Corriente máxima ($I_{máx}$)	:	≥ 80 A
• Clase de precisión	:	Clase 1 para medición de Energía Activa Clase 2 para medición de Energía Reactiva
• Frecuencia	:	50 Hz ± 2 %
• Consumo propio	:	≤ 1 W y 10 VA en circuitos de tensión, incluyendo el consumo de la interfaz RS 485. ≤ 5,0 VA en circuitos de corriente
• Tensión resistida de impulso	:	8,0 kV 1,2/50 µs a los circuitos principales y 5,0 kV 1,2/50 µs a los circuitos auxiliares.

- Otras características eléctricas deben ajustarse a las Normas IEC de medidores establecidas en el numeral 2.1 de esta especificación.

4.5. Características funcionales:

4.5.1. El medidor debe tener como mínimo las siguientes características funcionales:

p/ Secretaría General
ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregoria Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Tabla 1

	DESCRIPCIÓN		Requerido
Funciones - registros	Multitarifa para Energía Activa, 4 tramos horarios programables como mínimo.		Op.
	Multitarifa para Demanda Máxima, 4 tramos horarios programables como mínimo.		Op.
	Registro de energía activa unidireccional, siempre positiva (directa + inversa).		Sí
	Registro de energía activa directa.		Sí
	Registro de energía activa inversa.		Sí
	Registro de energía reactiva total.		Sí
	Registro de energía reactiva inductiva.		Sí
	Registro de energía reactiva capacitiva.		Op.
	Registro de energía reactiva total configurable como suma o resta (energía reactiva inductiva +/- energía reactiva capacitiva)		Op.
	Registro de Demanda máxima en bloques de tiempo de 15 min.		Sí
	Registro de Demanda máx. en bloques de tiempo programables de 1 hasta 60 min.		Op.
	Indicación y registro de corriente de desequilibrio de fase y neutro		Sí.
	Auto reset de Demanda máxima programable		Op.
	Reset de Demanda máxima por software mediante puerto óptico		Sí
	Reset de demanda máxima mediante pulsador (botón), precintable		Op.
	Registro de la fecha del último reset de Demanda máxima		Op.
	Indicación de apertura de tapa de bornes		Si.
	Indicación y registro de apertura de tapa principal		Si.
	Contador de resets de demanda máxima		Op.
	Memoria interna no volátil que mantenga la programación inicial y los registros de energía y demanda cuando el medidor esté desenergizado por tiempo indefinido.		Sí
	Reloj con batería o supercapacitor, 100 h de autonomía, como mínimo.		Si
Pantalla	Visualización y barrido de todas las magnitudes configurable.		Sí
	Indicación de energía activa inversa.		Sí
	LED de indicación de funcionamiento del medidor en vacío		Sí
	Autociclado de la pantalla, con tiempo de muestra por magnitud programable hasta 10 segundos.		Sí
	Botón para ciclado manual		Sí
	Magnitudes visibles en la pantalla	Energía activa unidireccional (directa + inversa).	Sí
		Energía activa directa.	Sí
		Energía activa inversa.	Sí
		Energía reactiva inductiva.	Sí
		Energía reactiva capacitiva.	Op.
		Energía reactiva inductiva +/- Energía reactiva capacitiva.	Op.
		Demanda máxima	Sí
		Demanda máxima, con precisión de 2 decimales.	Op.
		Valor de tensión (fase – neutro), con precisión de 1 decimal.	Si

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

		Valor de corriente, con precisión de 1 decimal.	Si
		Lectura de las magnitudes en pantalla sin energía.	Sí

Tabla 1 (Continuación)

Interfaz del usuario	Puerto óptico de comunicación, con Protocolo de comunicación según IEC 61107 ó IEC 62056-21 – bidireccional.	Sí
	Interfaz RS 485, con protocolo de comunicación IEC 62056-21	Si
	Salida visible de pulsos para calibración, mediante LED(s) y/o en la pantalla, para pulsos de potencia activa y reactiva, en forma independiente.	Sí
	Constante (pulso/Wh; pulso/varh)	≥ 1
	Salida de pulsos para energía activa, del tipo estado sólido.	Sí

Referencias:

Op.: Cumplimiento Opcional
Sí: Cumplimiento Obligatorio

4.5.2. **Modos de registro de energía activa:**

4.5.2.1. El medidor debe poder ser programado en dos modos distintos de registro de energía:

1. En modo unidireccional, con registro de energía activa unidireccional, siempre positiva (directa + inversa), y;
2. En modo bidireccional, con registro de energía activa directa, y registro de energía activa inversa.

4.5.2.2. Estos dos modos de registro pueden no ser simultáneos.

5. ENSAYOS

5.1. Ensayos de Tipo:

5.1.1. Los Ensayos de Tipo tienen por objeto verificar las características de diseño y su ejecución es obligatoria. Eventualmente puede solicitarse la repetición de algunos o todos los Ensayos de Tipo, de forma a verificar el nivel de calidad de fabricación del producto con el paso del tiempo.

5.1.2. Los Ensayos de Tipo deben ser realizados por laboratorios nacionales o internacionales, de reconocido prestigio, sobre especímenes idénticos a los ofrecidos, siendo que los resultados de los mismos deben constar en Protocolos.

5.1.3. Los Ensayos de Tipo deben ser repetidos toda vez que sobre un modelo aprobado se introduzcan cambios de diseño que varíen, o hagan presumir variaciones en las prestaciones conocidas del mismo.

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS./GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

V° B° Secretaría General

5.1.4. Los Ensayos de Tipo serán los establecidos en las Normas IEC 62052 – 11, IEC 62053 - 21 e IEC 62053 – 23, en sus versiones más recientes.

5.2. Clasificación de los Ensayos de Tipo:

5.2.1. **Ensayos de las propiedades de aislamiento:**
5.2.1.1. Ensayo a la tensión de impulso (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.3.2);
5.2.1.2. Ensayo con tensión alterna (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.3.3; IEC 62053 – 21/23, Cláusula 7.4).

5.2.2. **Ensayos de precisión:**
5.2.2.1. Ensayo de Límites de error debido a la variación de la corriente (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 8.1);
5.2.2.2. Ensayo de las magnitudes de influencia (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 8.2);
5.2.2.3. Ensayo de marcha en vacío (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 8.3.2);
5.2.2.4. Ensayo de arranque (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 8.3.3);
5.2.2.5. Ensayo de la constante del medidor (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 8.4).

5.2.3. **Ensayos de características eléctricas:**
5.2.3.1. Ensayo de la influencia de la tensión de alimentación (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.1.2);
5.2.3.2. Ensayo de calentamiento (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.2);
5.2.3.3. Ensayo del consumo propio (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 7.1);
5.2.3.4. Ensayo de la influencia de las sobreintensidades de corta duración (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 7.2);
5.2.3.5. Ensayo de la influencia del calentamiento propio (IEC 62053 – 21/23, Cláusula 7.3).

5.2.4. **Ensayos de compatibilidad electromagnética:**
5.2.4.1. Ensayo de inmunidad contra descargas electrostáticas (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.2);
5.2.4.2. Ensayo de inmunidad contra campos Electromagnéticos de Alta Frecuencia (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.3);
5.2.4.3. Ensayo a los transitorios rápidos en ráfagas (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.4);
5.2.4.4. Ensayo de perturbaciones conducidas inducidas por campos de RF (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.5);
5.2.4.5. Ensayo de inmunidad a las sobretensiones superpuestas sobre la tensión de red (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.6);
5.2.4.6. Ensayo de inmunidad a las ondas oscilatorias amortiguadas (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.7);
5.2.4.7. Ensayo de medición de radiointerferencia (IEC 62052 – 11, Cláusula 7.5.8).

5.2.5. **Ensayo de influencias climáticas:**
5.2.5.1. Ensayo de calor seco (IEC 62052 – 11, Cláusula 6.3.1);
5.2.5.2. Ensayo de frío (IEC 62052 – 11, Cláusula 6.3.2);
5.2.5.3. Ensayo cíclico de calor húmedo (IEC 62052 – 11, Cláusula 6.3.3).

5.2.6. **Ensayos Mecánicos:**

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Secretaría Gene

5.2.6.1. Ensayo al martillo-resorte (IEC 62052 – 11, Cláusula 5.2.2.1);
5.2.6.2. Ensayo al impacto (IEC 62052 – 11, Cláusula 5.2.2.2);
5.2.6.3. Ensayo de vibración (IEC 62052 – 11, Cláusula 5.2.2.3);
5.2.6.4. Ensayo de resistencia al calor y al fuego (IEC 62052 – 11, Cláusula 5.8);
5.2.6.5. Ensayo de protección contra la penetración de polvo y agua (IEC 62052 – 11, Cláusula 5.9).

5.3. Ensayos de Recepción:

5.3.1. Los Ensayos de Recepción serán realizados conforme a las Normas IEC 1358, 62058-11, 62058-21, 62058-31.

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO:

6.1. El suministro debe incluir los siguientes ítems:

a) Medidor Electrónico Monofásico.

b) Software para PC con las siguientes funciones:
   1. Programación del medidor.
   2. Iniciación del medidor.
   3. Comunicación entre el medidor y la computadora y viceversa.
   4. Lectura de las magnitudes registradas por el medidor, desactivación de las alarmas a través del puerto óptico.
   5. Capacidad de migrar todos los datos a formato de Planilla Electrónica Excel (.xls) y Archivo de texto Word (.doc).

   Este software debe poder ser utilizado con computadores personales en entorno XP o Vista u otras versiones actualizadas, y en equipos portátiles del tipo pocket-pc, palm o smartphone, en la plataforma Windows Mobile, Android o similares en su última versión. Además debe tener al menos 3 niveles de seguridad, accesibles mediante claves respectivas.

c) Manual del usuario: Debe abarcar descripción, funcionamiento, utilización, instalación, ajustes, operación, programación, mantenimiento y reparaciones;

d) Curso de capacitación para la instalación, programación, puesta en servicio y mantenimiento de los medidores. El curso deberá ser lo más completo posible y deberá tener como mínimo 20 horas/clase a ser dictadas en el local de la ANDE;

e) Los medidores deben estar con una configuración inicial en su programación, de acuerdo a lo requerido y solicitado por la ANDE posterior a la adjudicación del Lote, esto deberá ser realizado antes de los ensayos de recepción y debe permanecer esta configuración con la entrega de los mismos, posterior a la entrega de los medidores la configuración de los mismos podrá ser cambiada libremente por ANDE mediante la utilización del software suministrado.

Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

Observación: El software, el manual y demás instructivos deben estar en idioma castellano.

7. GARANTÍA

El proveedor deberá garantizar la calidad técnica de los medidores electrónicos proveídos, por un período mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha real de entrega de cada partida.

Durante este plazo, se comprometerá a la reposición total de los medidores que presenten fallas atribuibles al diseño, componentes y/o proceso de fabricación. El proveedor deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados de la reposición de los medidores defectuosos, como así también de los costos de mano de obra que implique el reemplazo de los medidores defectuosos que eventualmente se encuentren instalados en el terreno.

Durante el período de garantía, ante la falla de algún medidor, se informará en forma oficial al fabricante y/o su representante local la ocurrencia del evento, ante lo cual el proveedor tendrá un plazo máximo de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de notificación, para enviar un representante técnico, a su costo, y proceder a la determinación de la causa de la falla, en conjunto con la ANDE.

En la eventualidad de existir discrepancia, las partes de común acuerdo solicitarán la realización de un nuevo peritaje a un organismo externo.

Si el proveedor no se hiciera cargo de esta garantía a satisfacción de la ANDE, el mismo podrá ser eliminado del registro de Proveedores, además de otras acciones que por derecho le corresponda.

Estas condiciones deberán ser ratificadas explícitamente en la oferta.

8. EMBALAJE:

8.1. Disposición:

8.1.1. El medidor debe disponer de un embalaje apropiado, que garantice seguridad en el transporte y en el almacenamiento.

8.1.2. El material del embalaje individual debe ser cartón. Estos embalajes individuales deben ser acondicionados en un embalaje mayor, preferentemente de madera o de plástico, pudiendo contener hasta un máximo de 50 (cincuenta) embalajes individuales.

8.1.3. Los medidores deben estar separados en lotes de 1.000 (Un mil) unidades, para facilitar su inspección en fábrica.

p/ Secretaría General
ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/DE

8.1.4. Cada embalaje mayor debe tener en la parte inferior pallets, tacos o listones de madera o plástico que permitan la estiba y desestiba con montacargas.

8.2. Identificación del embalaje:

8.2.1. Cada embalaje individual y mayor debe tener las siguientes inscripciones para la identificación del medidor:

a) Número de Licitación y de Orden de Compra
b) Marca / Procedencia
c) Tipo y/o Modelo
d) Tensión Nominal
e) Corriente Nominal
f) Clase de precisión
g) La inscripción "Medidor monofásico electrónico"
h) Las siglas "ANDE"
i) Esquema de conexión del medidor, en los cuatro lados del embalaje, bien visible y con la inscripción "CONEXIÓN SIMÉTRICA".
j) Cantidad de medidores contenidos en el embalaje, indicando su número de serie correspondiente (Ejemplo: Medidor N° xxxxxxxx al N° xxxxxxxx+1.000).

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

p/ Secretaría General
Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/DPT

ESQUEMA DE CONEXIONES

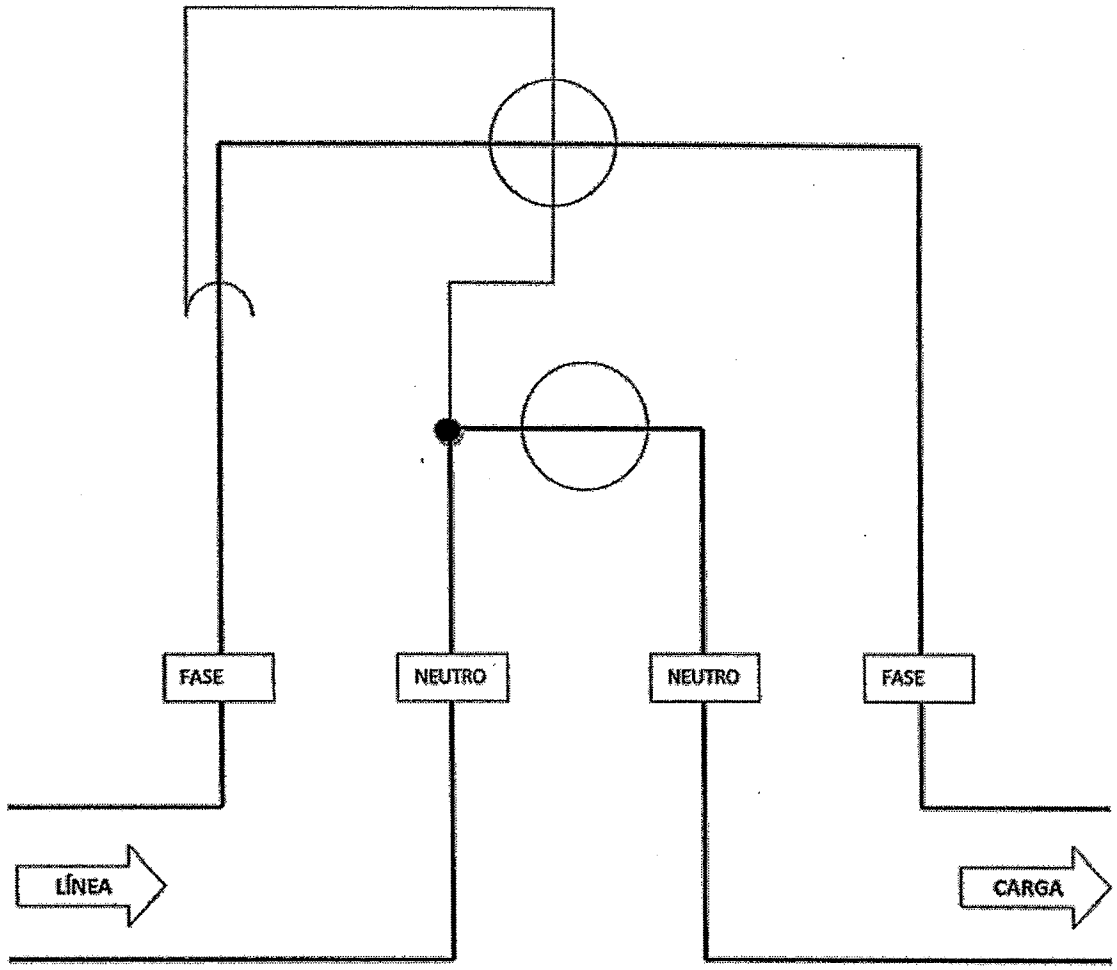

Figura 1: Conexión Simétrica

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.
GC/PE

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espinola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
DESCRIPCIÓN					**EE.TT. ANDE Nº 05.92.48 - Rev. 5**	**GARANTIZADO FABRICANTE**
MARCA					Aclarar	
FABRICANTE					Aclarar	
PROCEDENCIA					Aclarar	
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**				IEC 62053 – 11 / 62053 – 21 / 62053 – 23	
3	**CONDICIONES DE SERVICIO**		Instalación: Según ítem 3.2		Sí	
3	**CONDICIONES DE SERVICIO**		Apto para funcionar con características eléctricas del sistema según ítem 3.3 de las Especificaciones		Sí	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	Arquitectura		Integrado en un solo módulo con tecnología de estado sólido (Electrónico)	Sí	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Dimensiones aproximadas (mm)		200 x 200 x 80	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Material de la base, tapa principal y tapa bornera		Policarbonato UV	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Grado de protección IP mínimo		IP 52	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Clase de aislamiento		Clase II	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Pantalla	Tipo	LCD, con dígitos de ≥8mm de altura	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Pantalla	Cantidad mínima de dígitos	6 dígitos enteros	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Pantalla	Altura mínima de los dígitos	8 mm	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Material de los bornes (incluyendo tornillos): Deben estar estañados o plateados	Cobre / aleación de cobre	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Marcación de los bornes de acuerdo al diagrama de conexionado	Sí	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Medio de apriete de los cables	2 Tornillos por borne	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Sección de los conductores (mm²)	≥ 4; ≤ 16	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Tapa de la bornera	Corta / Transparente	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Borneras con chapa tipo mordaza (bornera tipo jaula)	Sí	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Conexionado	Simétrico	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Conexiones entre circuitos de corriente y de tensión	Internas	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Bornera	Sistema de precintado de la tapa bornera	Tornillo precintable / Tapa bornera tipo antifraude	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Precintado de la tapa principal (medidor no sellado)	Material del precinto	Policarbonato	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Precintado de la tapa principal (medidor no sellado)	Color del precinto	Verde	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	Marcación		Según ítem 4.3	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Tensión nominal de medición (V)		220 ± 10%	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Corriente de base (Ib) (A)		≤ 5	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Corriente máxima (Imax) (A)		≥ 80	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Clase de precisión	Energía Activa	1	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Clase de precisión	Energía reactiva	2	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Frecuencia (Hz)		50 ± 2%	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Consumo propio	Circuito de Tensión (W / VA) incluido puerto RS 485	≤ 1 / 10	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Consumo propio	Circuito de corriente (VA)	≤ 5,0	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y METROLÓGICAS DEL MEDIDOR	Tensión resistida de impulso (kV cresta)		≥ 8,0	

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espinola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

p/ Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOV
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS EL
GC/PE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS (Continuación)

						DESCRIPCIÓN	EE.TT. ANDE Nº 05.92.48 – Rev. 5	GARANTIZADO FABRICANTE
							Requerimiento	
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	Funciones - Registros			Multitarifa para Energía Activa, 4 tramos horarios como mínimo.	Op.	
						Multitarifa para Demanda Máxima, 4 tramos horarios como mínimo.	Op.	
						Registro de energía activa unidireccional, siempre positiva (directa + inversa).	Sí	
						Registro de energía activa directa.	Sí	
						Registro de energía activa inversa.	Sí	
						Registro de energía reactiva total.	Sí	
						Registro de energía reactiva inductiva.	Sí	
						Registro de energía reactiva capacitiva.	Op.	
						Registro de energía reactiva total configurable como suma o resta (energía reactiva inductiva +/- energía reactiva capacitiva)	Op.	
						Registro de Demanda máxima en bloques de tiempo de 15 min.	Sí	
						Registro de Demanda máxima en bloques de tiempo programables de 1 hasta 60 min.	Op.	
						Auto reset de Demanda máxima programable	Op.	
						Reset de Demanda máxima mediante puerto óptico	Sí	
						Reset de Demanda máxima mediante pulsador (botón), precintable	Op.	
						Registro de la fecha del último reset de Demanda máxima	Op.	
						Registro de apertura de tapa de bornes y tapa principal	Si	
						Registro de desequilibrio de corriente entre fase y neutro, mayor al 10%, con duración mayor a 10 minutos	Sí	
						Contador de resets de demanda máxima	Op.	
						Memoria interna no volátil que mantenga la programación inicial y los registros de energía y demanda cuando el medidor esté desenergizado por tiempo indefinido.	Sí	
						Reloj con batería o supercapacitor, 100 h de autonomía, como mínimo.	Si	
				Pantalla		Visualización y barrido de todas las magnitudes, configurable.	Sí	
						Indicación de energía activa inversa.	Sí	
						LED de indicación de funcionamiento del medidor en vacío	Sí	
						Indicación de corriente de desequilibrio entre fase y neutro.	Si	
						Indicación de apertura de tapa de bornes y tapa principal	Si	
						Lectura de magnitudes en pantalla, sin energía	Si	
						Autociclado de la pantalla, con tiempo de muestra por magnitud programable hasta 10 segundos.	Sí	
						Botón para ciclado manual	Sí	
					Magnitudes visibles en la pantalla	Energía activa unidireccional (directa + inversa).	Sí	
						Energía activa directa.	Sí	
						Energía activa inversa.	Sí	
						Energía reactiva inductiva.	Sí	
						Energía reactiva capacitiva.	Op.	
						Energía reactiva inductiva +/- Energía reactiva capacitiva.	Op.	
						Demanda máxima	Sí	
						Valores de tensión por fase (fase - neutro), con precisión de 1 decimal.	Si	
						Valor de corriente, con precisión de 1 decimal.	Si	

p/ Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT V. / Pablo Sosa
Representante Legal / Sección GC/DPT 2

omnicom

Ing. Grigoria Espínola Z.
Jefa Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS (Continuacion)

	DESCRIPCIÓN				EE.TT. ANDE N° 05.92.48 – Rev. 5	GARANTIZADO FABRICANTE
4	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIDOR	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	Interfaz del usuario	Puerto óptico de comunicación bidireccional	Sí	
				Protocolo de comunicación mediante puerto óptico según IEC 61107 ó IEC 62056-21	Sí	
				Interfaz RS 485 protocolo IEC 62056-21	Sí	
				Salida visible de pulsos para calibración, mediante led(s) y/o en la pantalla, para pulsos de potencia activa y reactiva, en forma independiente.	Sí	
				Constante (pulso/Wh; pulso/varh)	≥ 1	
				Salida de pulsos para energía activa, del tipo estado sólido.	Sí	
			Modos de programación de energía activa: Según ítem 4.5.2 de estas Especificaciones		Sí	
		ALCANCE DEL SUMINISTRO	Software para PC con las funciones requeridas, en idioma castellano		Sí	
			Manual del usuario en idioma castellano		Sí	
			Curso de capacitación para la instalación, programación, puesta en servicio y mantenimiento de los medidores.		Sí	
			Configuración inicial del medidor, según ítem 6.1. f)		Sí	
5	GARANTÍA		Conforme previsto en el ítem 7		Sí	
6	EMBALAJE		Disposición		Según ítem 8.1	
			Identificación del Embalaje		Según ítem 8.2	
OBSERVACIONES						

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/DPT

OMNICOM

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

p/ Secretaría General

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
	DESCRIPCIÓN		**NORMA IEC, SUB - CLÁUSULA APLICADA**	**LABORATORIO**	**REFERENCIA O Nº DE PROTOCOLO**	**VALORES SEGÚN NORMA (SÍ / NO)**
PROTOCOLOS DE ENSAYOS DE TIPO ADJUNTADOS	**1**	**Ensayos de las propiedades de aislamiento**				
	1.1	Ensayo a la tensión de impulso	62052 – 11, 7.3.2			
	1.2	Ensayo con tensión alterna	62052 – 11, 7.3.3; 62053 – 21/23, 7.4			
	2	**Ensayos de precisión**				
	2.1	Ensayo de Límites de error debido a la variación de la corriente	62053 – 21/23, 8.1			
	2.2	Ensayo de las magnitudes de influencia	62053 – 21/23, 8.2			
	2.3	Ensayo de marcha en vacío	62053 – 21/23, 8.3.2			
	2.4	Ensayo de arranque	62053 – 21/23, 8.3.3			
	2.5	Ensayo de la constante del medidor	62053 – 21/23, 8.4			
	3	**Ensayos de características eléctricas**				
	3.1	Ensayo de la influencia de la tensión de alimentación	62052 – 11, 7.1.2			
	3.2	Ensayo de calentamiento	62052 – 11, 7.2			
	3.3	Ensayo del consumo propio	62053 – 21/23, 7.1			
	3.4	Ensayo de la influencia de las sobreintensidades de corta duración	62053 – 21/23, 7.2			
	3.5	Ensayo de la influencia del calentamiento propio	62053 – 21/23, 7.3			
	4	**Ensayos de compatibilidad electromagnética**				
	4.1	Ensayo de inmunidad contra descargas electrostáticas	62052 – 11, 7.5.2			
	4.2	Ensayo de inmunidad contra campos Electromagnéticos de Alta Frecuencia	62052 – 11, 7.5.3			
	4.3	Ensayo a los transitorios rápidos en ráfagas	62052 – 11, 7.5.4			
	4.4	Ensayo de perturbaciones conducidas inducidas por campos de RF	62052 – 11, 7.5.5			
	4.5	Ensayo de inmunidad a las sobretensiones superpuestas sobre la tensión de red	62052 – 11, 7.5.6			
	4.6	Ensayo de inmunidad a las ondas oscilatorias amortiguadas	62052 – 11, 7.5.7			
	4.7	Ensayo de medición de radiointerferencia	62052 – 11, 7.5.8			

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.
GC/PE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

Secretaría General

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.
GC/PE

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO (Continuación)

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente						
	DESCRIPCIÓN		**NORMA IEC, SUB-CLÁUSULA APLICADA**	**LABORATORIO**	**REFERENCIA O Nº DE PROTOCOLO**	**VALORES SEGÚN NORMA (SÍ / NO)**
	5	**Ensayo de influencias climáticas**				
	5.1	Ensayo de calor seco	62052 – 11, 6.3.1			
	5.2	Ensayo de frío	62052 – 11, 6.3.2			
	5.3	Ensayo cíclico de calor húmedo	62052 – 11, 6.3.3			
PROTOCOLOS DE ENSAYOS DE TIPO ADJUNTADOS	6	**Ensayos Mecánicos**				
	6.1	Ensayo al martillo-resorte	62052 – 11, 5.2.2.1			
	6.2	Ensayo al impacto	62052 – 11, 5.2.2.2			
	6.3	Ensayo de vibración	62052 – 11, 5.2.2.3			
	6.4	Ensayo de resistencia al calor y al fuego	62052 – 11, 5.8			
	6.5	Ensayo de protección contra la penetración de polvo y agua	62052 – 11, 5.9			

Lic. Pablo Sosa
Jefe Sección GC/DPT 2

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

omnicom

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

p/ Secretaria General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1100/2015

"Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa"

ADENDA N° 2

Asunción, 23 de junio del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 15 de 79 de la Rev. 1 por la página 15 de 79 Rev. 2 del Pliego de Bases y Condiciones.
- Sustituir la página 24 de 79 por la página 24 de 79 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Así también comunicamos que la licitación queda prorrogada de la siguiente manera:

- Tope de consultas: 07 de julio de 2015, hasta las 15:00 horas.
- Tope de respuestas: 09 de julio de 2015, hasta las 15:00 horas.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 14 de julio de 2015 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas. del día 15 de julio de 2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 15 de julio de 2015 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 17 de julio de 2015 a las 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: 17 de julio de 2015 a las 09:15 horas.

Les saludamos muy atentamente,

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ANDE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.
GC/PE

p/ Secretaría General

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo de un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante.

La evaluación será realizada según lo establecido en **la Ley N° 2051/2003, sus decretos y demás normas reglamentarias y modificatorias.** Durante esta etapa se mantendrá la confidencialidad del proceso. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación correcta de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en el SIPE se procederá a la evaluación de la oferta siguiendo los criterios establecidos más adelante. En caso de la omisión de algunos documentos no sustanciales, la Convocante podrá solicitar la presentación o aclaración de los mismos por escrito, dentro de un plazo solicitado en el transcurso de la evaluación. **Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.**

Si la oferta ganadora de la competencia o certamen, cumple con todos los criterios de evaluación y calificación, será propuesta para la adjudicación, de lo contrario será rechazada y se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 y su decreto reglamentario.

La adjudicación será realizada de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 y su decreto reglamentario.

Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en el Anexo 1, Lista de Bienes, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los documentos de Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
OMNISOM

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 206513

61

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1100/2015

"Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa"

ADENDA Nº 3

Asunción, 08 de julio del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas lo siguiente:

1) En las EE.TT. 05.92.48 Rev6 y EE.TT. 05.92.49 Rev6, en la Planilla de Datos Garantizados, Punto 2. Normas de Fabricación, considerar el cumplimiento de la Norma IEC 62052-11, en reemplazo de la norma IEC 62053-11, conforme establecido en los ítems 2.1 de ambas Especificaciones Técnicas.

2) En las EE.TT. 05.92.48 Rev. 6 y EE.TT. 05.92.49 Rev. 6, en las características funcionales del medidor y en las planillas de datos garantizados, considerar el requisito de **Salida de pulso para energía activa, del tipo estado sólido**, como requerimiento de cumplimiento Opcional (Op.).

3) Sustituir la página 26 de 79, por la página 26 de 79 Rev. 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

4) Respecto al numeral 2.6 Documentos Adicionales (Subsanables), referente al Certificado de Homologación: se aclara que será aceptada junto con la oferta, una constancia del INTN, de haber presentado el modelo a homologar con todas las documentaciones requeridas para la aprobación de la Primera Fase de Homologación, esto en caso de no disponer aún del Certificado de Homologación.

V° Secretaría General

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PF

Será requisito indispensable para la adjudicación la presentación del Certificado de Homologación del modelo ofertado, expedido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), de conformidad a lo previsto en los Artículos N° 15 y N° 16 de la Sección I del Capítulo III de la Ley N° 937/82 de Metrología.

Por otra parte, sustituir la página 24 de 79 Rev. 1, por la página 24 de 79 Rev. 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

5) Sustituir la página 21 de 79, por la página 21 de 79 Rev. 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

6) No será requerida la presentación de los resultados de los ensayos tipos de inmunidad a las ondas oscilatorias amortiguadas, mencionadas en los ítems 4.6 (PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO) de las EE.TT. N° 05.92.48 Rev. 6 y EE.TT. 05.92.49 Rev. 6.

7) Para la indicación del funcionamiento en vacio del medidor, podrá ser utilizado un LED independiente, el mismo LED de indicación de energía activa o reactiva, que permanecerá encendido cuando el medidor se encuentre funcionando en vacío (sin carga) o una indicación claramente visible en el display del medidor.

Así también comunicamos que la licitación queda prorrogada de la siguiente manera:

- Tope de consultas: 20 de julio de 2015, hasta las 15:00 horas.
- Tope de respuestas: 22 de julio de 2015, hasta las 15:00 horas.
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 27 de julio de 2015 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas. del día 28 de julio de 2015.
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 28 de julio de 2015 a las 08:40 horas.
- Presentación de Ofertas: 30 de julio de 2015 a las 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: 30 de julio de 2015 a las 09:15 horas.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

3. Criterios de Calificación

3.1 Criterios Financieros

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo a los balances de los años 2012, 2013 y 2014, se considerarán los siguientes índices:

✓ **Índice de Liquidez Corriente**: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.

✓ **Índice de Endeudamiento**: Pasivo Total/ Activo Total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

✓ **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3.2 Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

a) Existencia legal mínima de ***tres (3)*** **años**, comprobada mediante los documentos solicitados en los numerales 2.1 o 2.2 del Anexo II.

b) Acreditar como ***mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y provisión*** a empresas que brinden servicio público de electricidad, o haber realizado la provisión a la ANDE, del bien ofertado u otro de similares o superiores características técnicas, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral 2.8 del Anexo II.

c) Acreditar haber fabricado y proveído a empresas que brinden servicio público de electricidad, como ***mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes licitados***, u otros de similares o superiores características técnicas, con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente con el funcionamiento del producto, conforme solicitado en el numeral 2.8 del Anexo II.

En caso de que el Oferente individual o miembro de un Consorcio no sea fabricante, se podrá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar el requisito de experiencia y capacidad técnica.

Los documentos presentados para cumplir con los requisitos establecidos en estos dos últimos puntos "b" y "c", deberán ser documentos emanados de empresas públicas, privadas o mixtas que brinden servicio público de electricidad.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

p/ Secretaría General

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo de un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante.

La evaluación será realizada según lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003, sus decretos y demás normas reglamentarias y modificatorias.** Durante esta etapa se mantendrá la confidencialidad del proceso. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación correcta de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en el SIPE se procederá a la evaluación de la oferta siguiendo los criterios establecidos más adelante. En caso de la omisión de algunos documentos no sustanciales, la Convocante podrá solicitar la presentación o aclaración de los mismos por escrito, dentro de un plazo solicitado en el transcurso de la evaluación.

Si la oferta ganadora de la competencia o certamen, cumple con todos los criterios de evaluación y calificación, será propuesta para la adjudicación, de lo contrario será rechazada y se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 y su decreto reglamentario.

La adjudicación será realizada de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 y su decreto reglamentario.

Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en el Anexo 1, Lista de Bienes, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los documentos de Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

p/ Secretaría General

En caso de firmas nacionales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.

2.8 Documentos originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público que justifiquen la experiencia y capacidad requerida en el Anexo III. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas que brinden servicio público de electricidad, que podrán consistir en certificados de recepción final de contratos ejecutados y finiquitados, donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

2.9 Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al castellano, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Estos documentos podrán ser incluidos en la oferta en medios magnéticos (CD).

2.10 Oferentes en Consorcio.

Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6, los demás documentos deberán ser presentados en forma combinada por el Consorcio.

2.11 Si el Oferente no domiciliado en la República del Paraguay contare con representación en la República del Paraguay, este representante local deberá presentar los siguientes documentos:

a) Nota de autorización otorgado por el Oferente al representante local, autorizándole a realizar los trámites meramente administrativos necesarios y propios de la Licitación.

b) Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según formulario incluido en la Anexo IV. **Documento Sustancial** *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET. *(en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).*

2.12 Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos, valores y documentos técnicos en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones o datos omitidos dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.

➢ **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

1. La Suscripción del Contrato será realizado de acuerdo a lo establecido en el **Art. 36 "Plazo para la formalización de Contratos"** de la Ley Nº 2051/2003 y su decreto reglamentario.

2. Para la Firma del Contrato, el Oferente Adjudicado deberá Presentar:

A. Personas Físicas:

Ing. GERARDO PEYRAT
Representante Legal
omnicom

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

p/ Secretaría General